

INFORME PRE-ELECTORAL



27 DE SEPTIEMBRE DE 2020

URUGUAY

ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y
MUNICIPALES

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal



ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Inicialmente las elecciones departamentales y municipales estaban previstas para el pasado 10 de mayo, sin embargo, la Corte Electoral alertó acerca de las dificultades con las que se encontrarían a lo largo de todo el proceso electoral debido a la pandemia por el COVID-19, la dificultad que se presentaría en la carga de la aplicación de transmisión de resultados, en el armado de la maleta electoral con todos los insumos necesarios para la elección, en la designación de los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos, de los delegados de Partidos Políticos y de agrupaciones, encargados de la correspondiente fiscalización.

En este contexto, la Asamblea General sancionó una ley que faculta a la Corte Electoral a prorrogar las elecciones por la emergencia sanitaria (Ley 19.875). **El 17 de abril la Corte Electoral, mediante la Circular 10.853, fijó como nueva fecha para las elecciones departamentales y municipales el 27 de septiembre de 2020.**

Estas elecciones resultan claves para que los partidos políticos se afiancen a nivel local, construyendo sus espacios de poder luego de los 15 años del Frente Amplio en el gobierno nacional y el cambio de escenario electoral en la última elección.

Se encuentra previsto que los ganadores asuman sus cargos el 3 de diciembre de este año, por un plazo de cinco años, es decir, hasta 2025.

SISTEMA ELECTORAL Y CARGOS A ELEGIR

Uruguay se encuentra dividido en 19 departamentos. Asimismo, los municipios existen como tercer nivel de gobierno y administración desde el año 2009, mediante Ley N°18.567, teniendo las primeras elecciones en el año 2010. Son considerados como tales, aquellas localidades con más de 2.000 habitantes.

En estas elecciones se elegirán en todo el país para el período 2020-2025:

- Intendente de cada Departamento (19)
- Miembros de las Juntas Departamentales de cada Departamento (31 ediles por departamento),
- Integrantes de cada Municipio (1 alcalde y 4 concejales por cada municipio)

Se encuentran habilitados para votar 2.694.372 uruguayos, distribuidos en 2.714 locales de votación y 7.130 mesas electorales.

La elección de dichas autoridades se realizará mediante dos hojas de votación:

- Una en circunscripción departamental, que contendrá el candidato a Intendente con sus suplentes y la lista de candidatos para integrar la Junta Departamental.
- En otra hoja de votación en circunscripción municipal, figurará la lista de candidatos a Concejales del municipio que corresponda.

No está permitido el corte de boleta o voto cruzado.

A nivel departamental, la legislación uruguaya establece que cada partido puede postular hasta tres candidatos a intendente por departamento, junto con sus respectivas listas de ediles. Son 31 ediles por departamento, por lo que hacen a 589 en total. En el proceso de escrutinio se suman los sufragios totales obtenidos por el partido y, dentro del mismo, aquel que haya obtenido la mayor cantidad de votos es elegido como intendente.

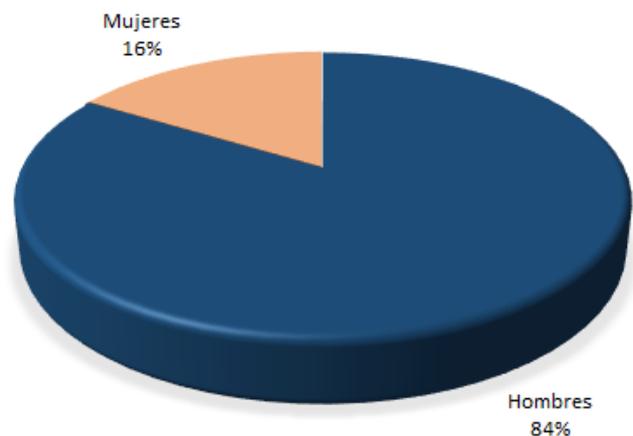
El Alcalde/sa (nivel municipal) resultará de aquella lista más votada dentro del lema más votado. Para este nivel, municipal, las elecciones no son obligatorias a la hora de votar

El **VOTO** es **PERSONAL**, **SECRETO** y **OBLIGATORIO**
a partir de los 18 años.

PARTIDOS POLÍTICOS

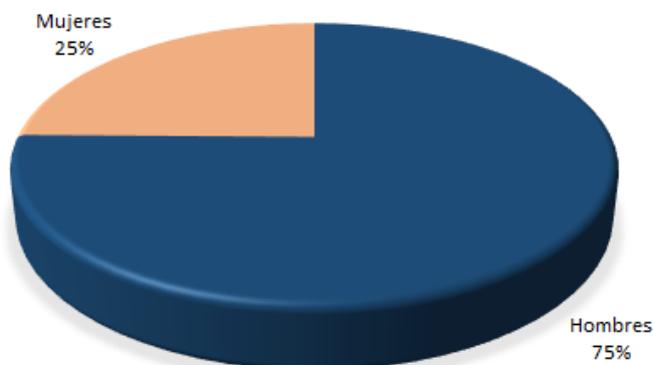
Para las elecciones departamentales, hay aproximadamente 172 candidatos en los 19 departamentos en la categoría de intendentes. Las organizaciones políticas que participan en todos o algunos departamentos son: Frente Amplio, Partido Nacional, Partido Colorado, Asamblea Popular, Cabildo Abierto, Partido Verde Animalista, Partido Independiente, PERI, Coalición multicolor.

Si se observa a los candidatos por género, hay un 84% de candidatos para intendente hombres y tan sólo un 16% mujeres.



Para las elecciones municipales, hay 1.767 listas y 1.752 candidatos/as a alcaldes. El departamento que tiene más candidatos y candidatas a las alcaldías es Canelones, mientras que el departamento que menos candidatos tiene es Flores.

El partido que cuenta con más candidatos/as es el Partido Nacional.



De los 1.752 candidatos a alcaldes para los municipios, 1.318 son hombres (75%) mientras que 434 son mujeres (25%).

SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

Uruguay se encuentra entre los países con las tasas de contagio más bajas. De acuerdo a los datos reportados por el Gobierno recientemente, desde el inicio de la pandemia cuenta con un total de 1917 casos de infectados, 46 de muertos y 1621 de recuperados. La mayoría de ellos se encuentran en el departamento de Montevideo, donde reside la mayor parte de la población, seguido por Canelones y en tercer lugar en Rivera. El 16 de septiembre se registró un pico de 29 contagios, el número más alto desde el 21 de julio, cuando hubo 32 casos positivos.

De cara a las elecciones, la Corte Electoral elaboró un protocolo sanitario, mediante la Circular N° 10976, que establece medidas sanitarias de carácter general, y aquellas que contemplan todas las etapas del proceso electoral (el momento del sufragio, el escrutinio primario el escaneo, la distribución de maletas electorales y la digitalización de actas de escrutinio) y los actores intervinientes. Asimismo, se creó la figura de “facilitadores” para ayudar a hacer cumplir las medidas dispuestas por el gobierno para la prevención del COVID-19.

27 de setiembre
concurrí a **votar**
con tranquilidad
y **seguridad**



Usá **TAPABOCA**



Mantené la **distancia**
recomendada



Exhibí **Credencial**
Sin entregarla



No cierres
tu sobre con saliva



Desinfectate
con alcohol en gel

ELECCIONES

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

27 de setiembre

2020

SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

Entre las medidas de carácter general y de higiene en los locales de votación establece que:

- Las oficinas electorales deberán planificar el stock de insumos de limpieza necesario (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel y/o líquido, pañuelos o toallas desechables, tapabocas, guantes, etc.).
- Debe haber ventilación periódica de las instalaciones, y asegurar higiene y limpieza de todas las áreas de trabajo y de los baños, incrementando la frecuencia.
- Mantener en la medida de lo posible la distancia interpersonal recomendada durante todas las tareas de la jornada electoral.
- Utilización de tapabocas para los integrantes de las mesas electorales y los votantes. Se debe prevenir que en áreas de uso común se produzcan aglomeraciones, evitando realizar reuniones informales, detenerse, etc.
- Disponer de alcohol en gel o líquido para su uso a requerimiento.
- Se informará sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan signos o experimentan síntomas compatibles con el COVID-19. Asimismo, deberán comunicar de inmediato, si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo de esta enfermedad, para evaluar las medidas a tomar.

Para el momento del sufragio, se tiene en cuenta el uso de tapabocas a todos los votantes dentro de los locales de votación, una campaña de difusión y fuerte exhortación al uso de tapabocas dentro del local de votación, así como a la distancia física sostenida.

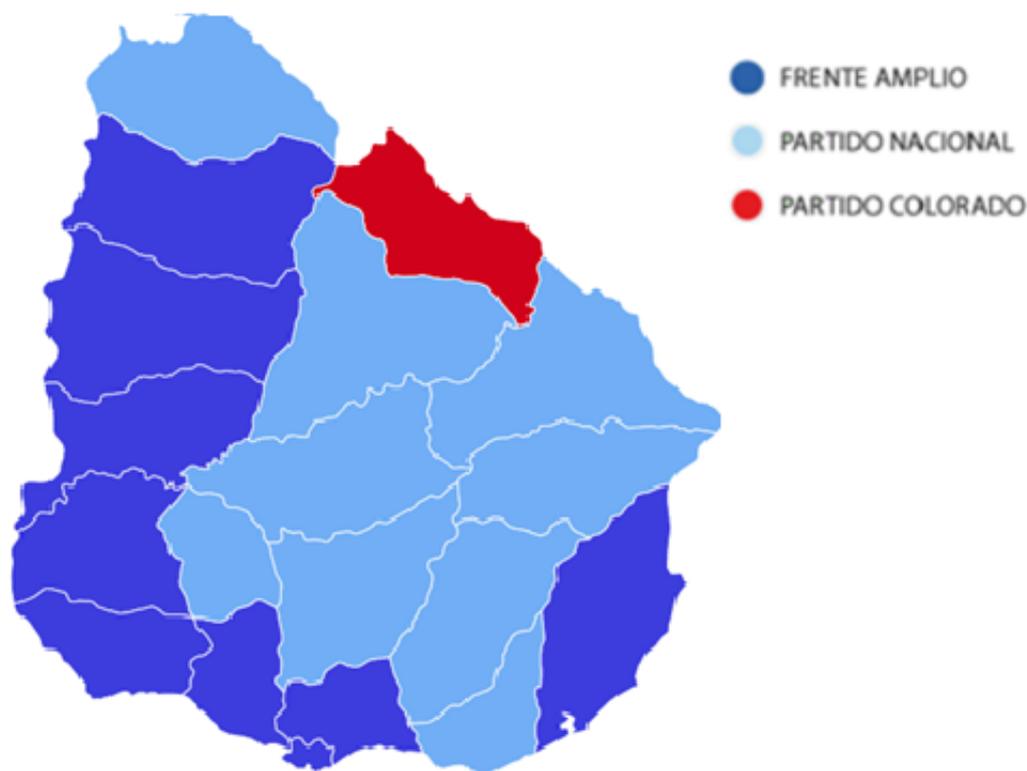
Asimismo, se dispone un lugar en la mesa de trabajo donde el votante pueda colocar la credencial cívica, o que solo se exhiba. Para el control de identidad, el votante deberá retirarse momentáneamente el tapabocas. Se evitará dar la constancia en mano.

Habrá un dispensador con alcohol en gel para la desinfección de las manos de cada votante, previo al proceso de emisión del sufragio, y los votantes no cerrarán el sobre con saliva.

ANTECEDENTES ELECTORALES

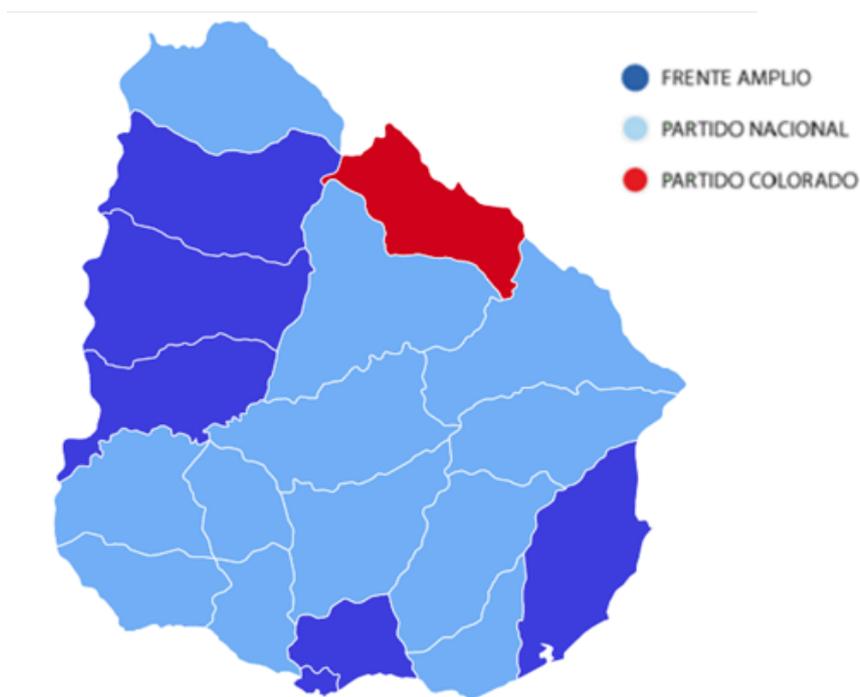
En el año 2019, los uruguayos acudieron a las urnas para elegir presidente, vicepresidente y representantes del Poder Legislativo para el período 2020-2025. Luego de un ballottage bastante reñido, el Partido Nacional logra la victoria en las urnas con 1.168.019 votos, alcanzando la presidencia la fórmula Lacalle Pou - Argimón, finalizando así, 15 años de gobierno del Frente Amplio.

Si observamos lo que ocurre por departamento para la primera vuelta acontecida el 27 de octubre de 2019, se observa que para la categoría presidente, el Frente Amplio se impuso en Canelones, Colonia, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José y Soriano. El binomio por el Partido Nacional resultó ganador en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Tacuarembó y Treinta y tres. Por último, el Partido Colorado se quedó con el departamento de Rivera

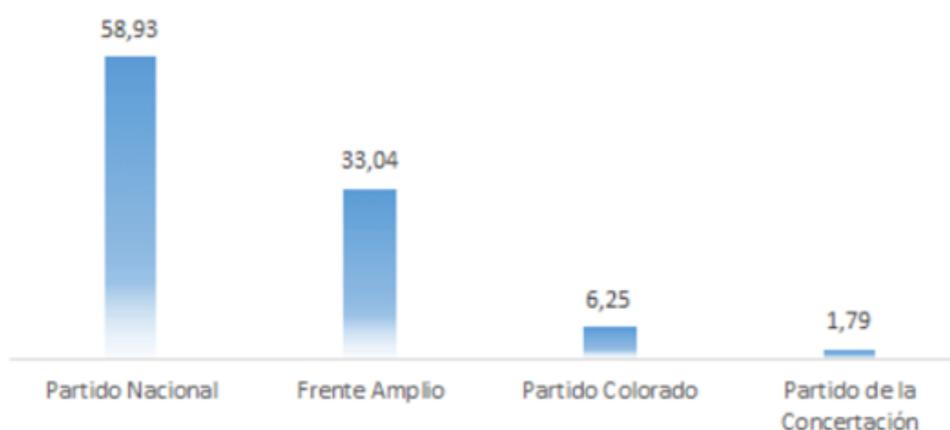


ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2015

Con los resultados de las elecciones del año 2015, durante el período 2015-2020 el Partido Nacional tiene la intendencia de 12 departamentos, el Frente Amplio de 6 departamentos - incluido Montevideo - y el Partido Colorado sólo de Rivera.



Respecto a los municipios, más del 50% de los alcaldes corresponden al Partido Nacional, un 33% al Frente Amplio y el resto para el Partido Colorado y el Partido de la Concertación.



ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES 2015

Con 2.620.246 electores habilitados para dicha elección, se alcanzó una participación del 88.18%. Montevideo, el departamento más poblado del país concentró el 39,8% del electorado, con 1.042.766 electores, seguido por Canelones con 378.528 electores (14,45% del padrón).

DEPARTAMENTO	ELECTORES HABILITADOS	VOTANTES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
MONTEVIDEO	1.042.766	896.469	85.97
CANELONES	378.528	337.596	89.19
MALDONADO	129.875	116.603	89.78
ROCHA	60.270	54.030	89.65
TREINTA Y TRES	41.439	37.804	91.23
CERRO LARGO	70.849	64.641	91.24
RIVERA	85.605	74.833	87.42
ARTIGAS	61.218	53.590	87.54
SALTO	101.119	89.205	88.22
PAYSANDÚ	92.534	82.211	88.84
RÍO NEGRO	44.925	39.663	88.29
SORIANO	71.670	64.561	90.08
COLONIA	102.862	92.750	90.17
SAN JOSÉ	81.036	74.061	91.39
FLORES	22.221	20.268	91.21
FLORIDA	56.642	52.010	91.82
DURAZNO	48.561	44.388	91.41
LAVALLEJA	51.354	46.689	90.92
TACUAREMBÓ	76.772	69.169	90.10
TOTAL	2.620.246	2.310.541	88.18